

LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES
REEMPLAZO POR LICENCIA DE PRE Y POSTNATAL

ÍTEM	DETALLE
Programa	Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social año 2026 (AFI)
Cargo o función	Apoyo Familiar Integral Por reemplazo licencia maternal titular del programa
N° de vacantes	01 (jornada completa – 44 horas semanales)
Tipo de contrato	Prestación de servicios a honorarios
Montos honorarios	\$1.334.600 brutos mensuales (impuesto incluido)
Duración del contrato	Desde la fecha de contratación y hasta la reincorporación de la titular (duración de la licencia de pre y postnatal).
Modalidad de trabajo	Predominantemente en terreno, en domicilios, barrios y localidades rurales y urbanas de la comuna de Lago Ranco
Lugar de postulación	Oficina de Partes, I. Municipalidad de Lago Ranco, calle Viña del Mar N° 345

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, en su calidad de ejecutor del Programa de Acompañamiento Familiar Integral – Programa Familias Seguridades y Oportunidades 2026, en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), llama a Concurso Público para proveer el reemplazo de una dotación de Apoyo Familiar Integral (AFI), cuya titular se encuentra con licencia de pre y postnatal a partir del 01 de julio de 2026.

El proceso se rige por lo dispuesto en la Ley N° 19.949, su Reglamento (Decreto N° 235 de 2005, del MDSF), la Ley N° 20.595, el Reglamento del Subsistema Seguridades y Oportunidades (Decreto N° 34 de 2012, del MDSF), las normas técnicas del Programa Familias y el Anexo N° 1 de Procedimientos para la Contratación del Recurso Humano 2026 del FOSIS.

II. PERFIL DEL CARGO

a) Objetivo del cargo

Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares y grupales o sociocomunitarias, de acuerdo con las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes.

b) Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO

DEPARTAMENTO SOCIAL – PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.

Excepcionalmente, en caso de no existir postulantes con título profesional o técnico, podrán postular personas calificadas con enseñanza media completa, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto N° 34 de 2012 del MDSF, debidamente justificado mediante acto administrativo fundado.

c) Conocimientos requeridos

- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) e internet.
- Conocimientos básicos del Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en modelo de trabajo en red y enfoque comunitario.
- Conocimientos certificados en enfoque de género y diversidades.

d) Competencias

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, con disposición para adaptar horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de vulnerabilidad, motivando la participación equitativa de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al aprendizaje continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de apoyo.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes de apoyo para las familias.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del Programa Familias.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos de admisibilidad (obligatorios para continuar en el proceso):

- Currículum Vitae actualizado y firmado por el postulante (**anexo 1**)
- Fotocopia legalizada ante notario de certificado de título profesional o técnico (no se acepta certificado en trámite). En caso de no existir postulantes titulados, se admitirá certificado de enseñanza media.

Documentación complementaria para evaluación curricular:

- Carta de motivación dirigida al Sr. Alcalde, indicando razones de postulación y condiciones para el desempeño del cargo.
- Fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Certificados que acrediten experiencia laboral, indicando períodos (originales o protocolizados ante notario).
- Fotocopia simple de certificados de perfeccionamiento relacionados con el cargo (diplomados, postítulos, magister, cursos). Deben indicar la cantidad de horas. No se considerarán aquellos sin especificación de horas.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad no superior a 10 días corridos a la fecha de cierre de postulaciones (original emitido por Registro Civil).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO

DEPARTAMENTO SOCIAL – PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni condenado por crimen o simple delito (**anexo 2**)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Registro Civil e Identificación (requisito obligatorio para la contratación).
- Certificado “Consulta inhabilidades por maltrato relevante.”
- Se valorará especialmente la acreditación de formación en materias de género de al menos 16 horas cronológicas cursadas dentro de los últimos 60 meses, emitido por el Servicio Civil, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, MDSF, FOSIS, institución educacional reconocida por el Estado u organismo privado con experiencia en la materia.

La no presentación de los documentos complementarios no determina la inadmisibilidad de la postulación; sin embargo, incide en la evaluación curricular.

Inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que no acompañen la documentación obligatoria señalada en las presentes bases o que sean ingresadas fuera del plazo establecido.

Los diplomados o certificados que no indiquen el total de horas, no serán considerados.

IV. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje según el convenio FOSIS-Municipio, en los domicilios, barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres.
- Convocar desde el inicio de la intervención a la mayor cantidad de integrantes familiares posibles, en el marco del principio de intervención familiar y no individual.
- Desarrollar las tareas adaptándose a los horarios disponibles de las familias, con flexibilidad horaria, incluyendo eventuales sesiones los días sábado cuando corresponda.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Registrar la información de la intervención en las carpetas digitales de la Unidad de Intervención Familiar y en los sistemas de registro provistos por el Ministerio.
- Presentar informe técnico de gestión mensual como requisito para el pago de honorarios, conforme al formato establecido por el FOSIS.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Podrán postular todos los profesionales y/o técnicos del área social, o personas calificadas según lo dispuesto en el Anexo N° 1 del FOSIS 2026, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La convocatoria se publicará a través de la página web de la Municipalidad de Lago Ranco (www.municipalidadlagoranco.cl) y los canales oficiales de comunicación institucional.

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, indicando en el exterior: «CONCURSO PÚBLICO – APOYO FAMILIAR INTEGRAL – REEMPLAZO PRE/POSTNATAL», en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, calle Viña del Mar N° 345, en los siguientes horarios:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
DEPARTAMENTO SOCIAL – PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES

PERÍODO DE RECEPCIÓN	HORARIO
Del 26 de junio y hasta el 03 julio de 2026	08:00 a 13:00 horas

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Comisión Evaluadora

Los antecedentes serán analizados y evaluados por una Comisión integrada por:

- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- Jefa de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familias o quien le subrogue.
- Representante del FOSIS, Región de Los Ríos.
- Administradora Municipal o quien le subrogue

Etapas y ponderación

ETAPA	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Antecedentes Curriculares	40%	63 puntos
Entrevista Personal	60%	32 puntos
TOTAL	100%	95 puntos

La Pauta de Evaluación Curricular considera los factores de Formación (tipo de título y área de estudios) y Experiencia Profesional (años de experiencia, tipo de experiencia y perfeccionamiento técnico). El puntaje mínimo para avanzar a la etapa de entrevistas es de 51 puntos. La pauta es estándar y no puede ser modificada por el ejecutor.

La etapa de entrevista evalúa competencias, motivaciones y conocimientos conforme al perfil del cargo, con escala de 0 a 4 por criterio (8 criterios evaluados). Se entrevistarán al menos los 6 primeros postulantes elegibles según orden de prelación de la evaluación curricular.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Publicación del llamado a concurso	26 de junio de 2026
Cierre recepción de antecedentes	03 de julio de 2026 (hasta las 13:00 hrs.)
Apertura de sobres y revisión de admisibilidad	07 de julio de 2026
Análisis curricular	07 de julio de 2026
Entrevistas individuales	09 de julio de 2026
Resolución	13 de julio de 2026
Notificación de resultados	13 de julio de 2026
Inicio de funciones	14 de julio de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
DEPARTAMENTO SOCIAL – PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES

Las fechas del cronograma podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, lo que será informado oportunamente a través de los canales oficiales de la Municipalidad.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

La persona seleccionada será contratada bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios, por un período equivalente a la duración de la licencia de pre y postnatal de la funcionaria titular, con inicio el 14 de julio de 2026. El contrato podrá extenderse hasta la reincorporación efectiva de la funcionaria titular, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y vigencia del convenio respectivo, sin exceder el año calendario 2026, conforme a los recursos disponibles en el convenio FOSIS-Municipio.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.255, el prestador de servicios a honorarios deberá realizar sus cotizaciones de seguridad social en forma personal, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarlas.

IX. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá ser terminado anticipadamente por las siguientes causales, conforme al Anexo N° 1 FOSIS 2026 y la normativa vigente:

- Renuncia voluntaria, informada con al menos 15 días de anticipación al/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.
- Infracción a las prohibiciones de la Ley N° 19.949 y la Ley N° 20.595 (uso del cargo en actividades político-partidistas u otras ajenas al programa).
- Evaluación de desempeño deficiente, conforme a los procesos semestrales implementados por el FOSIS.
- Desempeño deficiente reiterado, acreditado en procesos de monitoreo y supervisión, con al menos dos retroalimentaciones previas registradas en acta.
- Infracción al Principio de Probidad, conforme a la Ley N° 19.653 y el artículo 60 del Decreto N° 235 de 2005 del MDSF.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Término anticipado del convenio o suspensión del programa por decisión del FOSIS o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

X. DISPOSICIONES FINALES

El proceso de concurso, selección y contratación es responsabilidad del representante legal del ejecutor, siendo la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar quien coordina, monitorea y lidera su realización, con la participación técnica del FOSIS.

Los resultados serán publicados, resguardando el tratamiento de los datos personales de los postulantes (www.municipalidadlagoranco.cl).

La Municipalidad de Lago Ranco se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si ningún postulante cumple con el perfil requerido, o de suspender el proceso por causas justificadas.

Lago Ranco, junio de 2026

Ilustre Municipalidad de Lago Ranco

Departamento Social – Unidad de Intervención Familiar

Dirección: Viña del Mar N° 345, Lago Ranco | partes@lagoranco.cl |
www.municipalidadlagoranco.cl